



Expediente núm. 11PN0004

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER
POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA
REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA DE
LAS MUJERES EN ESPAÑA.”**

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 11PN0004, para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, de la realización de un estudio sobre la actividad emprendedora de las mujeres en España.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de junio de 2011, y mediante resolución de esta Directora General del Instituto de la Mujer, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, ha presentado su proposición una empresa.

TERCERO.- La proposición presentada, ha sido admitida.

CUARTO.- La clasificación de la oferta presentada ha sido:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
Fundación Universidad Empresa de Cádiz	8,4 puntos

QUINTO.- La oferta considerada económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa Fundación Universidad-Empresa de Cádiz, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido según los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

SEXTO.- Por la Empresa Fundación Universidad-Empresa de Cádiz, se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora General del Instituto de la Mujer, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "Servicio para la realización de un estudio sobre la actividad emprendedora de las mujeres en España". a la empresa Fundación Universidad-Empresa de Cádiz , con C.I.F. G-11442167, por un presupuesto máximo a ejecutar de CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO (40.228,81€), y un importe de IVA de SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (7.241,19€), siendo el importe total de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (47.470,00€).

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la citada Ley 30/2007, de 30 de octubre, en la redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

Madrid, 3 de noviembre de 2011
LA DIRECTORA GENERAL
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
Art. 33 O.M. de 21/05/96 (BOE de 27)

M^a Isabel Gómez Solé